

## GUÍA DE CLASES PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA

<b>CARRERA:</b> Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales	<b>ASIGNATURA:</b> Proyecto Desarrollador de Competencias Profesionales
<b>UNIDAD:</b> Normativas Nacionales e Internacionales en Prevención de Riesgos Laborales	
<b>TÍTULO DE LA CLASE PRÁCTICA</b> Actualización de la normativa Nacional e internacional de Prevención de Riesgos Laborales	
<b>OBJETIVO:</b> Conocer la normativa legal vigente de prevención de riesgos en nuestro país	
<b>TIEMPO DE DURACIÓN:</b> 5 horas	
<p><b>1.FUNDAMENTOS:</b> La base teórica fundamental para el desarrollo de la clase práctica radica en comprender las normativas nacionales e internacionales en prevención de riesgos laborales, incluyendo leyes, regulaciones, normas y estándares que rigen la seguridad y salud en los entornos laborales. Los estudiantes adquirirán conocimientos sobre la importancia de la implementación de medidas preventivas, la gestión de riesgos, y la protección de los trabajadores frente a posibles accidentes o enfermedades ocupacionales. Este fundamento teórico proporcionará el marco necesario para abordar situaciones reales, permitiendo a los estudiantes desarrollar competencias profesionales en la aplicación de normativas y protocolos de seguridad en diversas industrias</p>	
<p><b>2.OBJETIVOS A ALCANZAR:</b> Que los estudiantes Actualicen comprendan y apliquen las normativas nacionales e internacionales en prevención de riesgos laborales, utilizando casos prácticos para identificar, evaluar y gestionar riesgos en entornos laborales diversos.</p>	
<p><b>3.BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR:</b> Habilidades de pensamiento: Se enfocan en la resolución de problemas utilizando razonamiento lógico, análisis y evaluación crítica para abordar situaciones complejas en el ámbito laboral, como la identificación de riesgos y la implementación de soluciones preventivas.</p> <p>Destrezas sensoriales: Los estudiantes desarrollarán capacidades para utilizar sus sentidos en la identificación de factores de riesgo, cómo evaluar condiciones ambientales mediante mediciones visuales, auditivas o táctiles.</p> <p>Destrezas motoras: Se fortalecerán habilidades prácticas para ejecutar acciones específicas en la prevención de riesgos laborales, como el uso adecuado de equipo de protección personal (EPP) o la simulación de situaciones en las que se requiere precisión en movimientos técnicos para evitar accidentes.</p>	
<p><b>4.EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:</b> La evaluación se llevará a cabo mediante: Cuestionarios de evaluación teórica sobre normativas y leyes relacionadas con la prevención de riesgos laborales.</p>	

Ejercicios prácticos que incluyan simulaciones, análisis de casos, y aplicación de normativas en situaciones reales.

### **5.PREPARACIÓN PREVIA DEL ESTUDIANTE:**

El estudiante deberá leer las normativas legales detalladas a continuación

Acuerdo Ministerial 135 capítulo IV obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos

Art. 10.- Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. - El empleador deberá efectuar el registro, aprobación, notificación y/o reporte de obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto a los siguientes temas:

- a) Responsables de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- b) Reglamento de Higiene y Seguridad;
- d) Identificación de peligros; medición, evaluación y control de riesgos laborales;
- e) Planes de prevención de riesgos laborales, salud en el trabajo, emergencia, contingencia;
- f) Gestión de Vigilancia de la Salud
- g) Programas de prevención, promoción y capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,
- h) Accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Decreto Ejecutivo 255 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art.30 De los Organismos paritarios de Seguridad y salud Ocupacional

Artículo 32.- Del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. - en cada lugar y/o centro de trabajo que cuente con cincuenta (50) o más trabajadores se conformará un comité de seguridad y salud en el trabajo,

Artículo 33.- Del delegado de seguridad y salud en el trabajo. - En cada lugar y/o centro de trabajo que cuente con diez ( 10) a cuarenta y nueve (49) trabajadores, se elegirá democráticamente por los trabajadores un delegado de seguridad y salud en el trabajo principal y su suplente.

Acuerdo Ministerial nro. MDT-2024-196

Artículo 13. De la gestión del monitor y del técnico de seguridad e higiene del trabajo. De conformidad con el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, el empleador deberá designar un monitor o técnico de seguridad e higiene del trabajo, quien cumplirá sus funciones en el lugar y/o centro de trabajo conforme el siguiente detalle:

### **6.PROCEDIMIENTOS A EMPLEAR:**

Teoría: Adquisición de conocimientos sobre normativas nacionales e internacionales en prevención de riesgos laborales.

Aplicación práctica: Simulación de situaciones reales mediante ejercicios prácticos y casos de estudio.

Evaluación: Evaluación teórica y práctica para verificar el aprendizaje y las competencias desarrolladas.

### **7.NORMAS DE SEGURIDAD:**

Seguridad: La seguridad es primordial. Los ambientes de práctica deben cumplir con regulaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Mantener un entorno de trabajo limpio y ordenado para evitar accidentes.

Seguir procedimientos establecidos al usar herramientas físicas o tecnológicas.  
Fomentar la ergonomía en el diseño de estaciones de trabajo para prevenir lesiones.  
Supervisar el uso adecuado de materiales y equipos durante actividades prácticas.  
Garantizar un clima respetuoso y colaborativo en todas las dinámicas grupales.

**8.FORMACIÓN EN VALORES Y DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS. (Revisar PEA)**

Compromiso: Promover una actitud proactiva hacia la seguridad y prevención de riesgos laborales.

Trabajo en equipo: Desarrollar habilidades de colaboración en la implementación de medidas preventivas.

Responsabilidad: Fomentar la toma de decisiones éticas y seguras en beneficio de la salud laboral.

Comunicación efectiva: Mejorar la capacidad de comunicar riesgos y soluciones de manera clara y efectiva en entornos laborales.

**9.CONCLUSIONES:**

Al concluir esta unidad, los estudiantes estarán capacitados para comprender, aplicar y evaluar normativas nacionales e internacionales en prevención de riesgos laborales, permitiéndoles desempeñar un papel activo y seguro en el entorno laboral.

**10.RECOMENDACIONES:**

*Es fundamental que los estudiantes mantengan una constante actualización en las normativas y practiquen regularmente las habilidades adquiridas para mantenerse preparados y eficaces en la gestión de riesgos laborales.*